



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TECNOLOGÍA Y QUÍMICA PARA LABORATORIOS S.A.S. y O.
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019 00806 00
DECISIÓN	Toma Nota Embargo Remanentes

Atendiendo a lo solicitado mediante el oficio N°0620, proveniente del **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, expedido dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por **MARTHA LUCÍA DÍEZ CORREA y O. Radicado: 05001 40 03 006 2021 00528 00**, **SE TOMA ATENTA NOTA** de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar a la sociedad aquí demandada **TECNOLOGÍA Y QUÍMICA PARA LABORATORIOS S.A.S. y JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ URIBE**. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67159e1530784c95ecf56af112dc5669414036f56c9e342123a3c7960f9feeb**

Documento generado en 25/07/2022 02:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>